



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 50.

3/11047/2014

Montevideo,

2 AGO. 2014

VISTO: La Resolución N° 22 del Acta N° 57 de fecha 23 de julio de 2014 adoptada por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: 1) que por el mencionado acto administrativo el Órgano Rector resuelve rectificar el numeral 3) de la Resolución N° 8, Acta N° 48 del 24 de junio de 2014, estableciéndose que **DONDE DICE:** "(...) liquidación y pago a favor de la Coordinadora Académica de una partida...", **DEBE DECIR:** "(...) liquidación y pago a favor de la Sra. Inés María MIRET BERNAL, por la suma de US\$1.100 (dólares americanos mil cien), por concepto de honorarios";

2) que asimismo deja sin efecto el numeral 4) de la parte resolutive del citado acto administrativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central, e incluir fotocopia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.

Librese Oficio.

Oportunamente, archívese.

Dir. Ejec. de la Oficina
Sec. Resoluciones y Decretos

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceisa Puente
DIRECTORA GENERAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Secundaria

Sección Resoluciones y Decreto ABS/rml

06/08/14

CDC- A 57 R 22- Rectificar el N°3) de la Res 8 Acta 48 del 24/07/14



CARATULA. EXP: 31

11099/14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 23 JUL, 2014

ACTA 57
RES. 22
EXP. 2014-25-1-1776

JJPV 6

VISTO: La Resolución N°8, Acta N°48 del 24 de junio de 2014, del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autoriza la asistencia de la Consultora española especializada en proyectos digitales y físicos relacionados con la lectura, el libro y las bibliotecas, Sra. Inés María MIRET BERNAL y de los integrantes de las Coordinaciones de Bibliotecas de los Consejos Desconcentrados, en las Jornadas de Capacitación del equipo del Programa Lectura y Escritura en Español (ProLEE) a realizarse entre el 14 y el 18 de julio de 2014;

II) Que asimismo en el numeral 3) se autoriza al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de un anticipo a rendir cuenta a favor de la Coordinadora Académica del Programa Sra. María GUIDALI, por la suma de US\$3.452 (dólares americanos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos), con cargo al Grupo 2 del Proyecto 038, ProLEE, por concepto de pasajes y viáticos correspondientes a tres días de asistencia de la Sra. MIRET, en oportunidad de las actividades de referencia;

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones solicita se rectifique la Resolución citada en el VISTO de la presente, estableciéndose que en el numeral 3) **DONDE DICE:** "(...) liquidación y pago a favor de la Coordinadora Académica de una partida...", **DEBE DECIR:** "(...)

liquidación y pago a favor de la Sra. Inés María MIRET BERNAL, por la suma de US\$1.100 por concepto de honorarios”;

II) Que asimismo se señala que corresponde que el numeral 4) quede sin efecto;

ATENTO: A lo expuesto;

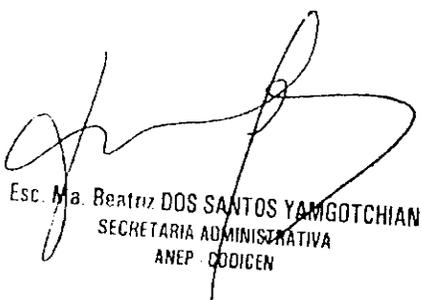
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

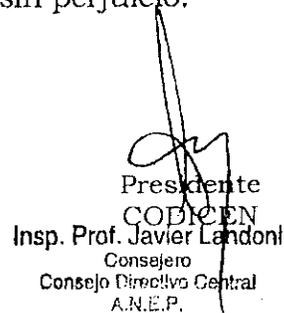
Resuelve:

1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución N°8, Acta N°48 del 24 de junio de 2014, estableciéndose que **DONDE DICE:** “(...) liquidación y pago a favor de la Coordinadora Académica de una partida...”, **DEBE DECIR:** “(...) liquidación y pago a favor de la Sra. Inés María MIRET BERNAL, por la suma de US\$1.100 (dólares americanos mil cien), por concepto de honorarios”.

2) Dejar sin efecto el numeral 4) de la parte resolutive del citado acto administrativo.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico – Financiera, Planificación Educativa, Gerencia de Gestión Financiera, Programa Lectura y Escritura en Español, Consejos de Educación, Área de Contabilidad Financiera y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.